

## **DIRECTRIZ D.R.P.J-006-2010**

**DE:** DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

**PARA:** SUBDIRECCION, ASESORIA JURIDICA,  
ASESORIA TECNICA, COORDINACION GENERAL,  
COORDINADORES, REGISTRADORES DE  
MERCANTIL.

**FECHA:** 9 de agosto de 2010

**ASUNTO:** Capital Mínimo banca privada y empresas  
financieras no bancarias

---

De conformidad con el numeral A, artículo 5 del acta de la sesión No 5465-2010, celebrada el 30 de junio último y publicada en la Gaceta No 151 de 05 de agosto en curso, el Banco Central de Costa Rica resolvió modificar el capital mínimo de la banca privada y de las empresas financieras no bancarias de la siguiente forma:

El capital mínimo de los bancos privados se ubicará en 8.432 millones de colones y rige a partir de la publicación en la Gaceta indicada, en el entendido de que los bancos privados que a esa fecha estén funcionando con un capital mínimo inferior al monto indicado y, aquellos cuya licencia de operación estuviese siendo estudiada por la SUGEF y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, deberán elevarlo a 8.270 0 millones, en un plazo que no excederá de

90 días naturales después de tomado el acuerdo y a 8.432 millones, 270 días naturales después de tomado el acuerdo.

En cuanto a las empresas financieras no bancarias que inicien operaciones a partir de la fecha de publicación en la Gaceta de este acuerdo, deberán mantener un capital mínimo no inferior a 1.687,0 millones (El capital social de las empresas financieras no bancarias debe ser como mínimo un 20% de capital social de los bancos privados). Las empresas financieras no bancarias inscritas y en funcionamiento, así como aquellas cuyas licencias de operación estuvieran siendo estudiadas por la SUGEF y por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, a la fecha de publicación indicada, tienen un plazo de 90 días naturales después de tomado este acuerdo para ajustar su capital mínimo a 1.654,0 millones y a 1.687,0 millones en un plazo que no excederá 270 días naturales después de tomado este acuerdo.

Atentamente,

